Contrato N° 60/2014 con la firma Servicios Técnicos JC de Neri Javier Caballero Páez

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco y Juan E. O´leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Director General de Administración y Finanzas, Lic. **Juan Andrés Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial N° 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **Servicios Técnicos JC de Neri Javier Caballero Páez** con Ruc. 1976058-2 domiciliada en De la Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Neri Javier Caballero Páez**, con Cédula de Identidad N° 1.976.058, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO ABIERTO para la provisión del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generador, para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen **el CONTRATANTE y la CONTRATISTA**, las partes entre sí, con relación al servicio de Mantenimiento y Reparación de Generador, para el Ministerio de Relaciones Exteriores

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P. JC

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de la U.O.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	240	30	1	99	G. 80.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 273.041

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20

"Mantenimiento y Reparación de Generador", convocado por la convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 766

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Planilla de Precios							
						Servicio Técnico J.C.	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (Iva incluido si corresponde)	Precio Total (Iva Incluido si corresponde)

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

1	72102201-006	Mantenimiento y reparación de Generador-Marca ONAM- 95 KVA 1500 rpm-220/380 VOLTS	Unidad	Evento	1	7.065.000	7.065.000
2	72102201-006	Mantenimiento y reparación de Generador- Marca OLYMPIAN- 65 KVA 1500 rpm-220/380 VOLTS	Unidad	Evento	1	4.240.000	4.240.000
3	72102201-006	Mantenimiento y reparación de Generador- Marca POWER LINK 95 KVA 1500 rpm-220/380 VOLTS	Unidad	Evento	1	3.655.000	3.655.000
		Mantenimiento y reparación de Generador- Belyton- GF 20 KW				2.695.000	2.695.000
Total							17.655.000

El CONTRATO ABIERTO SERÁ POR UN MONTO MÍNIMO DE Guaraníes Cuarenta Millones (Gs. 40.000.000) y UN MONTO MÁXIMO DE Guaraníes Ochenta Millones (Gs. 80.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de la U.O.C. Dirección de la U.O.C.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; donde la Convocante lo indique.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 18 de agosto de 2014.

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

Sr. Neri Javier Caballero Páez
C.I. N° 1.976.058
Servicios Técnicos JC

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de
Administración y Finanzas